



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE MAYO DE 2002

6230

No. 16818

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 129/2000, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ANA VICTORIA CARRILLO ANAYA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE Y DICE.--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la ciudadana ANA VICTORIA CARRILLO ANAYA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: una constancia de posesión expedida en fecha quince de marzo de los corrientes, por el ciudadano ISIDRO HERNÁNDEZ MANUEL, Presidente de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro", perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco; un certificado expedido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en el que informa que el predio denominado "El Alto", ubicado en la Colonia "El Retiro", perteneciente al Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 45-56-78.43 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: El lote de terreno No. 75, 80, 81 "E" y 89 de la Colonia Agrícola "El Retiro", AL SUR: con Carretera Vecinal Sin nombre, AL ESTE: con Camino Vecinal sin nombre, y AL OESTE, con Camino Vecinal sin nombre; no se encuentra registrado a nombre de alguna persona; Constancia de Cooperación, expedida por el ciudadano ISIDRO HERNÁNDEZ MANUEL, Presidente de la Colonia Agrícola y Ganadera El Retiro, perteneciente al Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, de fecha quince de marzo del presente año. Un Contrato Privado de Cesión de Derechos celebrado entre HORACIO POLANCO TREJO y ANA VICTORIA CARRILLO ANAYA, de fecha veinticuatro de

noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, un plago del predio de referencia y copias simples que acompaña, mediante los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del predio ya descrito en líneas anteriores.---

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a su demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número correspondiente, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención legal que la ley le concede.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, fracción III del Código Procesal Civil en vigor del Estado, requiérase a la promovente para que proporcione a este Juzgado, dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado este proveído, los nombres y domicilios de los propietarios de los lotes con los que colinda el predio que posee, para hacerles saber la radicación de estas diligencias y puedan comparecer a juicio a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene, de igual forma se ordena dar vista por igual espacio de tiempo al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que también manifieste lo que a sus derechos corresponda.---

CUARTO.- Advertiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 143, del Código de Proceder en la Materia, se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para los efectos de que ordene a quien corresponda notifique este proveído al antes mencionado en su domicilio ampliamente

conocido en aquella Ciudad, concediéndole un día más por razón de la distancia para que comparezca ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene, y hecho que sea lo anterior, devolver el presente exhorto al lugar de su procedencia.---

QUINTO.- Asimismo, se ordena publicar el presente auto, TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que expídanse los edictos respectivos para el cumplimiento de ésta determinación; de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro" del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para conocimiento del público en general.-----

SEXTO.- Gírese atento oficio al Director de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, con domicilio ampliamente conocido, de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro", del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 45-56-78.43 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con el lote de terreno 75, 80, 81 "E" nombre, y AL OESTE. con Carretera vecinal sin nombre, pertenece a la nación.-----

SÉPTIMO.- De igual forma gírese atento oficio al Licenciado OSCAR ALBERTO PRIEGO GALLEGOS, Presidente Municipal de H. Cárdenas, Tabasco, para que de igual forma se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro", perteneciente al Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie 45-56-78.43 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: con el Lote de terreno 75, 80, 81 y 89 "E" de la colonia "El Retiro", AL SUR: La Carretera vecinal sin nombre; AL ESTE. Con camino vecinal, y AL OESTE: con camino vecinal, pertenece al fundo legal de ese Municipio.-----

OCTAVO.- En cuanto a la información testimonial que propone la actora ésta se reserva para acordarse hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto de este acuerdo.---

NOVENO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en los Estrados de este Juzgado, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, háganse a la interesada por medio de la lista que se fija en el tablero de avisos del Juzgado, autorizando para tales efectos a los ciudadanos abogados ADAN ESCOBEDO MORALES, EDUARDO CANUL OCHOA, BEN DAVID POLA OCHOA, JORGE ALBERTO FERIA HERNÁNDEZ y/o GERARDO HERNANDEZ ZARATE, lo anterior en términos de los artículos 136 y 138 del Código de Proceder en la materia.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
Seguidamente se publicó en la lista de estrados del día treinta y uno de octubre del año dos mil, se radicó bajo el número de expediente 129/2000; y se dio aviso de inicio a la H. Superioridad con el oficio número 1927.-----**CONSTE.**---

Y POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. JUAN DE LA CRUZ OLAN.**

No. 16823

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el Licenciado JORGE LUIS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, MIGUEL HERNÁNDEZ FRIAS y JESÚS TRINIDAD PEREZ DE LA CRUZ, Endosatarios en Procuración de TRINIDAD MAZO ALMEIDA, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMÍREZ, radicándose la causa bajo el número 180/2001, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha nueve de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- La cuenta Secretarial, se ACUERDA:----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JORGE LUIS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, Endosatario en Procuración de TRINIDAD MAZO ALMEIDA, en su escrito de cuenta, y en virtud de que ninguna de las partes hicieron manifestación alguna dentro del término concedido respecto al dictamen pericial exhibido por los Ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ y MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CUTIÑO, Peritos designados por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada y designado por la parte actora, respectivamente; en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, SAQUESE A PUBLICA SUBASTA y EN PRIMERA ALMONEDA, la parte alícuota del bien inmueble ubicado en el lote II, Manzana 31 de la Calle Socorro Villamil del Fraccionamiento Bosques de Saloya en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 122.50 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, con 7.00 metros con la CALLE SOCORRO VILLAMIL; AL SUR: con 7.00 metros, con lote seis; AL ESTE, con 17.50 metros, con LOTE SIETE y al OESTE con 17.50 metros, con LOTE DOCE, el cual se encuentra inscrito a Folios número 54 volumen 284, predio 73254, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, A NOMBRE DE EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMÍREZ y FEDERICO MENDEZ MAZO, bajo el número 5260 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 73254, a folios 54 del Libro Mayor Volumen 234, al —

cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$101,312.50 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N), y será postura legal el que cubra cuando menos el monto del avalúo.----

TERCERO.- Por lo anterior se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto el remate en primera almoneda del bien inmueble descrito con anterioridad, y en virtud de que en el presente asunto se remata un bien raíz, publíquese este proveído por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, convocándose postores para que un día antes a la fecha señalada manifiesten si desean intervenir en la presente diligencia, a quienes se les hace saber que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente ante el Departamento de Consignaciones y pagos de este Juzgado una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.----
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO, con quien actúa, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, PARA QUE QUIEN TENGA INTERÉS COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN LA FECHA QUE SE INDICA.----

**EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. REMEDIOS OVANDO LAZARO.**

1-2-3

No. 16795

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 262/99 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C., EN CONTRA DE RAMON FERRER LARA Y DORA MARIA SOLIS LOPEZ, CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La cuenta Secretarial y se acuerda:-----

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con su escrito de cuenta, en cuanto a lo solicitado en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 433, 434, 435, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio rústico ubicado en la esquina que forman las calles Francisco I. Madero y cinco de mayo del municipio de Balancán Tabasco, con una superficie de 293.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste, 15.10 metros con E.N.U.B.; Al Sur: 15.90 metros con ALVARO PEREZ QUINTANILLA; AL Suroeste; 12.80 metros con calle cinco de mayo; al Oeste; 3.30 metros con anillo periférico, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día once de agosto de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 280 del libro general de entradas a folios 953-955 del libro de duplicados; volumen 2316 al folio 92 del libro mayor volumen 9.- Por la cantidad de \$99,445.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.-----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del Inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los -----

edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate, siendo este la cantidad de \$9,944.50 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N) sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V; del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, proceda fijar los avisos correspondientes; en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado Público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio y hecho que sea lo anterior devuélvase mismo a su lugar de origen.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS PASANTE DE DERECHO PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.**

LIC. PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO.

No. 16822

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 328/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MERCEDES GUADALUPE PEDRERO CAMARA o MERCEDES PEDRERO C, EN CONTRA DE LORENA YZQUIERDO ALAMILLA Y VICTOR MAY ALONSO, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS, La razón de la Secretaría se acuerda:-----

1º.- Como lo solicita el Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, en su carácter de Mandatario Judicial de la actora MERCEDES GUADALUPE PEDRERO CAMARA o MERCEDES PEDRERO C. En la diligencia de Remate en Primera Almoneda, de fecha quince de marzo del presente año, en la cual no comparecieron postores, no obstante de haberse hecho las publicaciones de los Edictos; en consecuencia, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 434 y 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA; en efecto, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO, ubicado en la Prolongación de la calle San Francisco sin número de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de VICTOR MAY ALONSO, a folio 243 del Libro Mayor, Volumen 151, predio número 36745 con una superficie de 376.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.30 metros con SABINO H. SEGURA; AL SUR: 26.70 metros con MIGUEL A. PERALTA; AL ESTE: 15.00 metros con BARTOLA DE C.S. y al OESTE: 15.10 metros con Prolongación de la calle San Francisco, al que le fue fijado un valor comercial de \$64,477.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras

partes de dicho precio, menos el veinte por ciento o sea la cantidad de \$34,387.73 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N).-----

2º.- En consecuencia anúnciese la subasta por TRES VECES EN NUEVE DIAS por medio de EDICTOS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del bien inmueble que se saca a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndoles saber a los licitadores, que dicha cantidad la deberán depositar en efectivo en este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES EN NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

No. 16824

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 169/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA Y OTROS, en contra de C.P. JUAN ARTURO GARCIA MURILLO, con fecha doce de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan la presente causa, y como lo solicita el licenciado LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados se ordena sacar a pública subasta, en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, la parte alícuota que le corresponde al demandado JUAN ARTURO GARCIA MURILLO del bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se describe:-----

A).- Bien inmueble ubicado en la calle José Inés Alfaro de la manzana XI-A lote 182 del Fraccionamiento Foviste en Anillo Periférico de esta Ciudad, terreno y construcción de 133.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 14.50 metros con lote 181. AL NORESTE 9.20 metros con calle 3 (tres), AL SURESTE 4.50 metros con lote 183 y AL SUROESTE 9.20 metros con lote 190, inscrito bajo el número 88283, folio 83, volumen 344 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, enajenado por JOSE HUMBERTO CONTRERAS BARBOSA a favor de JUAN ARTURO GARCIA MURILLO E IRMA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE GARCIA, según escritura pública número 4900, inscrito el veintidós de Agosto de mil novecientos noventa a folio 21514 al 21516 del libro de duplicados 114 y al cual se le fijó un valor comercial respecto a la parte alícuota que le corresponde al demandado de 202,275.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de tasación,

sirve de base la cantidad de \$182,047.55 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N) salvo error aritmético y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16819

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1543/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE UNION DE CREDITO DE TABASCO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MAURICIO CERDA TIRADA Y MERCEDES DEL CARMEN GOMEZ CONDADO, QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO, QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES Y COPIADOS A LA LETRA DICEN.—

RAZON.- En veinticuatro de abril del año dos mil dos, ésta Secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito recibido con fecha diecisiete de los corrientes, suscrito por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ. —CONSTE.—

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A-VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.—

Vistos los autos y el contenido de la razón secretarial se acuerda.—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, apoderado legal de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito de la parte actora Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ y el designado en rebeldía de la parte demandada Arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES, no fueron objetados dentro por las partes dentro del término concedido para ello y de conformidad con el artículo 1978 del Código de Comercio en Vigor, en el momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho que debieron ejercer; en consecuencia, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar los referidos avalúos.—

TERCERO.- Así mismo y como lo solicita de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución, el cual se detalla de la siguiente manera.—

Predio urbano con construcción marcado con el lote número dos ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña con calle Hidalgo Colonia García de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de 82.14 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias; Al Noreste 7.40 metros con propiedad de la señorita MARIA CRISTINA CERDA TIRADO; al Suroeste 7.40 metros con Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña; al Sureste 11.10 metros con propiedad de la señorita GUADALUPE DEL CARMEN CERDA TIRADO, Al Noroeste 11.10 metros con calle Miguel Hidalgo.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el

número 1654 del libro general de entradas, a folios del 6626 al 6630 del libro de duplicados volumen 104, quedando afectado por dicho contrato el predio número 48,944 a folio 44 del libro mayor volumen 191, al cual se le fijó un valor comercial de \$741,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total del citado avalúo.—

CUARTO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.—

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 24/04/2002.—Conste.—

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL.

1-2-3

No. 16825

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 498/2001, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por **HERMILO RODRÍGUEZ CRUZ ó HERMILO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**, en contra de **MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ**, con fecha seis de Marzo del año dos mil dos, se dictó una **SENTENCIA DEFINITIVA**, misma que en sus puntos resolutivos copiado a la letra dice:----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil y es competente el Juzgado que provee.-----

SEGUNDO.- El actor **HERMILO RODRÍGUEZ CRUZ ó HERMILO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**, probó los elementos de la acción de Divorcio Necesario, que fundó en la causal VIII del artículo 272 del Código Civil en vigor y la demandada **MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ** no compareció a juicio.-----

TERCERO.- En consecuencia se declara disuelto el matrimonio civil celebrado el día diez de Julio de Mil Novecientos noventa y cinco, entre los señores **HERMILO RODRÍGUEZ CRUZ ó HERMILO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ y MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ**, ante el C. Oficial 01 del Registro Civil de las personas de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, mismo que quedó inscrito en el Libro dos, foja siete mil ochocientos cincuenta y seis, acta trescientos veinticuatro.-----

CUARTO.- Se condena a la demandada **MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ** a la disolución del vínculo matrimonial que la une con el actor **HERMILO RODRÍGUEZ CRUZ ó HERMILO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**; conservando ambos padres la Patria Potestad sobre la menor **ELIZABETH RODRÍGUEZ MENDEZ**.--

QUINTO.- De conformidad con los artículos 282 y 285 del Código Civil vigente en nuestro Estado, se impone al actor **HERMILO RODRÍGUEZ CRUZ ó HERMILO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**, la obligación de proporcionarle alimentos a la Señora **MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ** y a su menor hija **ELIZABETH RODRÍGUEZ MENDEZ**, hasta en tanto la primera no contraiga nuevas nupcias y la segunda hasta que no se declare en otro juicio respectivo la procedencia sobre el desconocimiento de la paternidad que el actor planteó en esta demanda.-----

SEXTO.- El actor **HERMILO RODRÍGUEZ CRUZ ó HERMILO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**, recobra su capacidad para contraer nuevo matrimonio y la demandada **MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ**,

podrá hacer hasta después de transcurrido dos años después de que causa ejecutoria la presente resolución.-----

SÉPTIMO.- En su oportunidad envíese por los medios legales conducentes, copia certificada de esta resolución y del auto que la declare ejecutoriada al C. Oficial 01 del Registro Civil de las personas de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, ante quien se celebró el matrimonio disuelto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 266 del Código Civil vigente en el Estado.-----

OCTAVO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal que existía entre los cónyuges **HERMILO RODRÍGUEZ CRUZ ó HERMILO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ y MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ**.-----

NOVENO.- No se hace condenación en costas en esta instancia.-----

DECIMO.- Apareciendo que en el presente Juicio se notificó a la demandada **MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ**, por medio de Edictos, al ser ésta de Domicilio Ignorado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta Sentencia a dicha demandada mediante publicación en un diario de mayor circulación que se edite en el Estado por una sola vez.--

DECIMO PRIMERO.- Háganse las anotaciones correspondientes en los asientos del Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO SENTENCIO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada **MARIA SUSANA CRUZ FERIA** que certifica y da fe.-----

Por mandato judicial y para su publicación en un Diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, **POR UNA SOLA VEZ**, expido el presente **EDICTO** a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA**

No. 16781

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en los autos del expediente civil número 236/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex-Accival, anteriormente Banco Nacional de México, S.A. y/o Banco Nacional de México y/o Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex- Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en contra de los CC. LAZARO BELTRÁN ZETINA, PABLO BELTRÁN GUZMÁN Y ROSA ZETINA DE BELTRÁN, CON FECHAS VEINTIUNO DE FEBRERO Y CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS, MISMOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS. —

VISTOS: La cuenta secretarial y se acuerda:—

1°.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, en cuanto a lo solicitado en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de comercio en vigor, 433, 434, 436, del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y con rebaja del diez por ciento y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: - Predio Urbano con casa habitación y local comercial ubicado en la Avenida Primer Oriente número ocho del Municipio de la Libertad Chiapas, con superficie de 473.00 metros cuadrados a nombre del señor PABLO BELTRÁN ZETINA, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 22.00 metros, con el señor GUADALUPE GARCIA DOMÍNGUEZ, Al Sur,

22.00 metros con la segunda avenida Norte, Al Este, 21.50 metros, con la Primera Calle Oriente, y al Oeste, 21.50 metros, con la señora MARQUELIA PEREZ GUZMÁN, inscrito con fecha 19 de marzo de 1964, bajo el número 88, del Índice de documento privado, por la cantidad de \$152,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.—

Predio Urbano:- Con casa habitación ubicada en la calle Oriente y la calle principal sin número de municipio de la Libertad, Chiapas, con superficie de 462.00 metros cuadrados propiedad de los señores PABLO BELTRÁN GUZMÁN Y ROSA ZETINA DE BELTRÁN, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte 22.00 metros con la calle Oriente y al Oeste con 21.00 metros con la calle Central inscrito con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta, bajo el número cincuenta y cinco, del Libro de la sección primera, por la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.—

2°.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

3°.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de procedimientos civiles en vigor, de

aplicación supletoria al de comercio, glrese atento exhorto al Juez competente del municipio de Palenque, Chiapas, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, proceda fijar los avisos correspondientes, en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, mercado público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio y hecho que sea lo anterior devuélvase mismo a su lugar de origen. Así mismo se faculta al Juez exhortado, para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia solicitada, haciéndole saber que dicho exhorto deberá ser entregado a los Ciudadanos Licenciados CRISTINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELMAR ARCE CORTES, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ O MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ; para que por su conducto sea devuelto a este juzgado.-----

4º.- Así mismo, téngase al ocurso por autorizando para que en su nombre y representación indistintamente le sean entregados los edictos y avisos correspondientes para el anuncio de la subasta, a los ciudadanos Licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELMAR ARCE CORTES, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE, LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS PASANTE DE DERECHO PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIUNO DE LOS CORRIENTES. CONSTE.-

CUENTA SECRETARIAL:- En cuatro de abril del año dos mil dos, la suscrita Secretaria Judicial da cuenta al Ciudadano Juez de los autos, con un escrito presentado por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, recibido en tres de los corrientes.---Conste.---

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO

ZAPATA, TABASCO. A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:---

UNICO.- Como lo solicita el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en su escrito de cuenta, se solicita al Ciudadano Juez exhortado de Palenque, Chiapas, ordene a quien corresponda, fije avisos correspondientes en los lugares más públicos de la Libertad, Chiapas, toda vez, que en acuerdo de fecha veintiuno de febrero del presente año, no se ordenó lo anterior; en tal razón se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que se lleve a efecto la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA en el presente asunto.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista del día cuatro de los corrientes.---Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

ATENTAMENTE

• SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL.

P.D. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No. 16827

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

DEYSI ALVAREZ LOPEZ, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 321/2002, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del predio urbano ubicado en la Calle 27 de febrero sin número de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 2,425.60 M2, (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), mismos que se encuentran divididos en dos fracciones, la primera denominada con la letra "A", constante de una superficie de 443.87 m2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), misma que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: dos medidas: 9.00 metros y 17.35 metros con la Calle 27 de Febrero, lugar de su -----

ubicación; al Sur: dos medidas: 9.35 metros y 16.70 metros con la Calle Cerrada de 27 de Febrero, al Este, 25.00 metros con JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ D.; al Oeste, 15.45 metros con la Calle cerrada de 27 de Febrero; asimismo la segunda fracción, señalada con la letra "B", tiene una superficie de 1981.81 m2 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS); la cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 21.75 metros con la calle 27 de febrero, lugar de su ubicación; al Sur , 71.00 metros con TRINIDAD ALVAREZ, ADAN ARIAS RAMOS, MIGUEL LARA NARVÁEZ, BENITO LOPEZ MOSCOSO Y JOSE ANGEL CHACON; al Este, tres medidas: 19.67 metros y 33.75 metros con la Calle con Cerrada 27 de Febrero y 20.00 metros con JUAN ANTONIO CABRERA MTZ.; al Oeste, 49.60 metros con la Comisión Federal de Electricidad...". Por lo que se expide el presente edicto a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

1-2-3

No. 16796

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE EMILIZANO ZAPATA, TABASCO.

EL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 261/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C. EN CONTRA DE CARLOS MANUEL SCHERRE JIMÉNEZ en nueve de Abril del año dos mil dos, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS: La cuenta secretarial y se acuerda:-----

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con su escrito de cuenta, en cuanto a lo solicitado en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 433, 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Terreno de fundo legal (Predio Urbano), ubicado en la Villa El Triunfo del Municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 744.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 37.00 metros con Ulises Rodríguez; Al Sur 37.67 metros con la calle Allende, al Este 20.00 metros con Sebastián Alejo y al Oeste en 19.90 metros con la calle Guadalupe Victoria; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día seis de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 22, del Libro General de Entradas, folios 36 al 38 del Libro de Duplicados, volumen 39, quedando afectado el predio número 5706 a folio 146 del Libro Mayor, volumen 20, Por la cantidad de \$242,852.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.-----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto

de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate, siendo esta la cantidad de \$24,285.20 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Balancán, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, proceda fijar los avisos correspondientes, en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado Público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio y hecho que sea lo anterior devuélvase mismo a su lugar de origen.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS PASANTE DE DERECHO PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE EMILIANO, ZAPATA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

1-2-3

No. 16826

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

MARIA IRENE PEREZ LEON, promovió en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos, diligencia de información de dominio, ante este Juzgado Civil de primera instancia del distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número de expediente 303/2002, ordenando la ciudadana Juez su publicación por EDICTO por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del "... Predio urbano, ubicado en la calle Principal número 148 de la Colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 1,174.00 M2. (MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 69.39 metros, con SEVERO LEON ZAMUDIO; AL SUR, 73.00 metros con ORTELIO SOLIS ALVAREZ y VENIS GOMEZ CRUZ; AL ESTE, 13.57 metros, con la calle Principal, su ubicación y AL OESTE, 19.30 metros, con VICTOR GOMEZ CRUZ y CELIA MENDEZ VARGAS...". Por lo que se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos, en la ciudad de Macuspana, Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO.



LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

MACUSPANA, TAB.

No. 16831



Unión de Trabajadores Propietarios de Automóviles de Alquiler S.A. de C.V.

TRANSPORTACIÓN TERRESTRE DE AEROPUERTO**CONVOCATORIA****CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

Sra. Judith Rafoela Zavaleta Vargas
Presidenta

Sra. María Teresa Sánchez Juárez
Secretaria

Sr. Domingo Salvador Pérez
Tercero

Sr. Teodoro Zapata Vazquez
Primer Vocal

Sr. Nelson Guzmán Elías
Segundo Vocal

Sr. Pedro Carrera Gil
Tercer Vocal

Sr. Julio César García Sampedo
Comisario

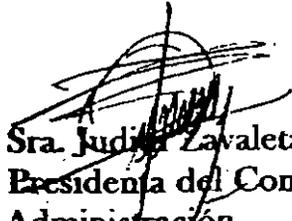
Lic. Francisco Herrera León
Asesor

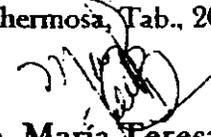
De conformidad con lo ordenado en la cláusula trigésima sexta de la Escritura Constitutiva y de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la UNION DE TRABAJADORES PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER, S.A. DE C.V., para la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que deberá celebrarse en el domicilio social de la sociedad, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez con número 2098 altos de esta ciudad de Villahermosa, Tab., el día 1° de Junio del presente año a las 11:00 horas conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección del Presidente de Debates.
2. Designación de los escrutadores.
3. Lista de asistencia.
4. Cambios en el Consejo de Administración.
5. Venta y cesión de acciones.
6. Admisión de socios.
7. Acuerdo sobre las medidas a tomar en relación a los vehículos que conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no cumplen con los requisitos para prestar el servicio público de pasajeros que tenemos concesionado.
8. Firma de convenio.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Asamblea, previa redacción, lectura y aprobación en su caso del acta correspondiente.

Villahermosa, Tab., 20 de Mayo de 2002.


Sra. Judith Zavaleta Vargas
Presidenta del Consejo de
Administración.


Sra. María Teresa Sánchez Juárez
Secretaria de Actas y Acuerdos

No. 16788

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 121/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, antes S.N.C. ahora S.A., en contra de MARIBEL GARCIA LOPEZ con fecha 23 de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta que ninguna de las partes realizó objeción alguna a los avalúos que obran en autos, en consecuencia se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe.-----

1.- "...DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO UBICADO EN EL EDIFICIO M1, IDENTIFICADO CON EL NUMERO 202, PLANTA ALTA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TAB-3, UBICADO EN LA AVENIDA MARTIRES DEL RIO BLANCO ENTRE LA CALLE FOGÓN Y BATEA DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD INDUSTRIAL III DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 49.50 METROS CUADRADOS, MAS UN AREA PARA SU FUTURO CRECIMIENTO DE 10.36 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUR.- 3.80 METROS CON ANDADOR; ESTE.- 1.90 METROS CON AREA VERDE Y 3.70 METROS CON AREA FUTURO CRECIMIENTO; SUR.- 2.80 METROS CON AREA FUTURO CRECIMIENTO; ESTE.- 2.90 METROS CON ANDADOR; NORTE 3.70 METROS CON AREA VERDE; AL ESTE.- 0.95 METROS CON AREA VERDE; NORTE.- 3.75 METROS CON VIVIENDA K 201, EDIFICIO 3; OESTE.- 6.55 METROS CON VIVIENDA M 2001, EDIFICIO 1; NORTE.- 0.85 METROS CON CUBO DE ESCALERA; OESTE.- 2.90 METROS CON CUBO DE ESCALERA; CUENTA CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: NORESTE.- 5.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO K 301; NOROESTE.- 2.40 METROS CON AREA VERDE; SUROESTE.- 5.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO M 201 Y SURESTE.- ----

2.40 METROS CON VIALIDAD INTERNA; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LA DEMANDADA BAJO EL NUMERO 7877 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 28113 AL 28139 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117, AFECTANDO EL FOLIO 45 DEL VOLUMEN 49 DE CONDOMINIOS...", AL CUAL SE LE ASIGNA EL VALOR COMERCIAL CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$150,400.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA MISMA.----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 16782

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 1264/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado OSCAR ULISES MELANIO JIMENEZ LEON, Endosatario en Procuración de JORGE RAMOS CORTES, seguido actualmente por éste último, en contra de GUADALUPE ORTIZ MALDONADO, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil uno y veinticuatro de abril del año dos mil dos, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano JORGE RAMOS CORTES, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual viene a desahogar la vista que se le dio mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, manifestando estar de acuerdo con el avalúo emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, manifestación que se le tiene por fecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Así mismo, se tiene al ocurrente solicitando se saque a remate el bien mueble embargado en autos, y toda vez que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora, así como el perito en rebeldía de la parte demandada, son concordantes entre sí, y toda vez que no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales y como lo solicita el citado ocurrente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del código adjetivo civil en vigor, aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien mueble:-----

EL VEHICULO: Color negro, marca Nissan, línea Hikari, con dos puertas, modelo 1989, número de motor EL6758624M, número de serie 9KLB12-02894, placas de circulación WJD3545 de Tabasco, México, al cual se le fijó un valor comercial de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el diez por ciento de dicha cantidad.

TERCERO.- Se les hace saber a los postores y licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el estado, ubicado actualmente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad de igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del bien mueble antes descrito, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y para su

publicación, en convocación de postores o licitadores en la inteligencia de que la subasta del mueble descrito se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04/septiembre/2001, EXP. 1264/995.-----

RAZON SECRETARIAL.- En veinticuatro de abril del año dos mil dos La Secretaría Judicial, da cuenta a la ciudadana Juez con su escrito suscrito por el ciudadano JORGE RAMOS CORTES, recibido en éste juzgado en fecha veintidós de abril del año actual.-----

JUZGADO CUATRO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO.- En autos el Contenido de la Razón Secretarial se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JORGE RAMOS CORTES, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que, se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda en el proveído de fecha cuatro de septiembre del año dos mil uno.-----

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a las partes que por disposición del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la nueva titular de este Juzgado es la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, a partir del día cuatro de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria, Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES MAYO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 16792

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 57/2002, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FLORA SANTIAGO RICARDEZ, CON FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Vistos lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana FLORA SANTIAGO RICARDEZ, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle del Periodista, número 131 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la Licenciada REINALDA DEL CARMEN CLIFF VIDAL, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL -- NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio rústico ubicado en la Ranchería Gaviotas Sur, quinta sección, sector coquito, del municipio del Centro, el cual tiene una superficie de 6,750.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias siguientes, AL NORTE: 205 Metros con DOMINGO MENDEZ CALDERON, AL SUR: 180.14 metros con ELEAZAR CORNELIO HERNÁNDEZ, LUZ DEL ALBA CORNELIO CHANONA y ULISES CORNELIO CHANONA, AL ESTE: 14.73 metros con CARRETERA A TORNO LARGO y AL OESTE: 63.95 metros con ANASTASIO PEREZ MARIN y 14.80 metros con ELEAZAR CORNELIO HERNÁNDEZ.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los Colindantes, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS,

cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos MATEO VALENCIA AGUILAR, ENRIQUE AGUILAR MENDEZ y FAUSTINO MENDEZ VALENCIA,.....

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Director General de Patrimonios Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8 de la Colonia Barrios de Santa Catarina, Delegación Coyoacan, Código Postal 04010 de México, Distrito Federal, para que informe a esta autoridad si el inmueble objeto de esta diligencia pertenece o no a la nación, o en su caso manifieste lo conducente a esta petición, de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordene la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Quedo inscrito bajo el número 57/2002 del libro de Gobierno y se dio aviso a la H. Superioridad. Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 06/FEBRERO/2002.-----
CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 16783

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 163/2000, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA Y/O MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAREZ Y/O JORGE ALEJANDRO SOLANO CORNELIO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CIUDADANA CONCEPCION SELVAN SELVAN, EN CONTRA DEL C.P. JUAN ARTURO GARCIA MURILLO, QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRASCURRE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; la cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que toda vez que es mínima la diferencia existente entre los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, se adhiere al avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y toda vez que no fueron objetados dichos avalúos por ninguna de las partes, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para el dictamen emitido por el perito designado de la parte actora, por ser éste el de mayor valor, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble mismo que a continuación se detalla.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado como lote número 9 de la manzana número 63, del fraccionamiento Ciudad Industrial de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 222.27 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al NORTE, en 10.35 metros con calle industrial de oleaginosas, al SUR, en 10.35 metros, con lote número 25 y 24 al ESTE, en 21.45 metros con lote número 10, al OESTE, en 21.50 metros con lote número 8, a nombre de los señores JUAN ARTURO GARCIA MURILLO e IRMA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE GARCIA, Dicho predio se encuentra inscrito el tres de ---

junio de 1992 a folio 22634-22638 del libro de duplicados volumen 116 según escritura pública número 10438, notario público número 10, respecto del cincuenta por ciento correspondiente a la parte alícuota del demandado, al cual se le fijó un valor comercial de \$188,200.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídanse los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, secretaria judicial.-----

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ

No. 16787

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 96/998, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, antes S.N.C., ahora S.A., en contra de los Ciudadanos BERTHA LILA VENTURA ESCANGA Y SERGIO HERNÁNDEZ MIRANDA, con fecha Dos de Mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado; sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Quintín Arauz número 117-A (anteriormente 119) de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, fracción que con inclusión de lo construido que ocupa una área de 63.00m2, sesenta y tres metros cuadrados, constante de una superficie de 388.25 m2 TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, localizado, AL NORTE en 10.00 M2 DIEZ METROS con la Avenida Quintín Arauz, AL SUR 9.91 metros, NUEVE METROS, NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, con propiedad de Manuel Zetina, AL ESTE, en 38.91 TREINTA Y OCHO METROS, NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, con propiedad de Manuel Zetina; AL OESTE en 38.91 TREINTA Y OCHO METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, con el resto del predio que se reserva la vendedora; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3354 TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, del Libro General de Entradas a folios 11,470 al 11472, del Libro de Duplicados volumen 104, a nombre de la

señora BERTHA LILA VENTURA ESCANGA Y SERGIO HERNÁNDEZ MIRANDA, al cual se le fijó un valor comercial de \$784,800.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA

No. 16776

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 448/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX), SEGUIDO ACTUALMENTE LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE ROBERTO JIMÉNEZ HIDALGO Y GUADALUPE ORTEGA MENDOZA (ACREDITADOS), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio no reformado, expidase a su costa y previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, copias certificadas de la que menciona en su escrito que se provee; y autoriza para recibirlas a los Licenciados ALBERTO DIAZ PINEDA, CAYETANO FLORES GONZALEZ, ANGEL VALENCIA MUÑOZ y SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ, debiendo quedar constancia de recibido en autos.-----

SEGUNDO.- Ahora bien y como está ordenado en la diligencia de Remate en Primera Almoneda de fecha Diez de Abril del presente año, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicados en la esquina que forman las Calles Juárez y Rayón (Manzana 57, Zona 2) colonia Guerrero del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en dos medidas 12.37 metros y 2.70 metros, con la Calle Rayón, AL SUR. Con dos medidas 5.00 metros y 9.50 metros con la propiedad del señor Julio César Sánchez Bulnes, AL ESTE: En 7.00 metros con la Calle Juárez; AL OESTE: 7.00 metros con Propiedad de la señora Lucia Naranjos Izquierdo, fue inscrito bajo el número 983 del Libro General de Entradas; a folios del 2812 al 2814 del Libro de Duplicados Volumen 71, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 25868 a folio 112 del Libro Mayor Volumen 108. Mismo que se encuentra inscrito a nombre del señor ROBERTO JIMÉNEZ HIDALGO, sirviendo de base entonces la cantidad de \$495,990.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N), misma ---

que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud de que la ubicación del Inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 16777

DIVORCIO NECESARIO

C. IGNACIA DE LA O RAMON.
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 577/2001, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por: MARIO GONZALEZ RODRÍGUEZ, en contra de: IGNACIA DE LA O RAMON, que con fecha veinticinco de Abril del año Dos Mil Dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----
VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene al Ciudadano MARIO GONZALEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de actor, con su escrito de solicitud y documentos anexos consistentes en: una constancia de Domicilio Ignorado expedida por el Coordinador de Delegados Municipales del Centro, con ello dando cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, y toda vez que de la constancia exhibida por el Coordinador de Delegados Municipales del H. Ayuntamiento del Centro de fecha diecisiete de abril del año en curso, se advierte que la ciudadana IGNACIA DE LA O RAMON, es de domicilio ignorado, pues según información de los Delegados Municipales del Municipio del Centro, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal. Debiéndose insertar en los edictos antes detallados el auto de inicio de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil uno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos, Ciudadano Licenciado JOSE OSORIO AMEZQUITA, que autoriza y da fe.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al C. MARIO GONZALEZ RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, desahogando dentro del término concedido para ello la prevención que se les hizo mediante auto de fecha catorce de agosto del presente año, por lo que continúese con el procedimiento.-----

SEGUNDO.- por presentado al C. MARIO GONZALEZ RODRÍGUEZ, con su escrito de demanda y documentos anexos reseñados en la prevención de fecha catorce de agosto del año dos mil uno, un escrito y una constancia de domicilio ignorado dando cumplimiento a la prevención, y copias que acompañan, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO

NECESARIO, en contra de la C. IGNACIA DE LA O RAMON, de quien ignora su domicilio.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272, fracción IX, 275, 280 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

CUARTO.- En virtud de que el actor manifiesta que la demandada la C. IGNACIA DE LA O. RAMON es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar documentos para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, Dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígamele que éstas se acordarán en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- El promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en el despacho marcado con el número quinientos veintidós de la Calle Arista de esta Ciudad de Villahermosa, autorizando para tales efectos, así como para que reciban toda clase de documentos a los CC. Abogados ANDRES NARVALES CAZA, ANDRES NARVÁEZ OROPEZA, CARMEN MARIA NARVÁEZ OROPEZA, ALEXIS FRANCO NARVÁEZ, YADIRA ANDREA GARCIA OCHOA, SEBASTIÁN ANGEL SARAQ, LEONARDO ANTONIO, JERÓNIMO VILLEGAS, ARTURO GUZMÁN GOMEZ, MANUEL ANDRES BURELO ESTRADA y JOSE JULIAN REYES OCHOA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos el Ciudadano Licenciado JOSE OSORIO AMEZQUITA, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE UNA FIRMA, ILEGIBLE, RUBRICA, CONSTE.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILAHHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSE OSORIO AMEZQUITA.

No. 16774

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 40/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, ENDOSATARIO S EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE CV., EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, SE DICTARON DOSO ACUERDOS DE FECHAS VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, DOCE DE FEBRERO Y ONCE DE ABRIL, AMBOS DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Endosatario en Procuración de Empresa DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta y atento a su petición, con apoyo en los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los artículos 433 y 435 del Código de Procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor el bien inmueble embargado en esta causa, que a continuación se describe: 1).- CASA NUMERO 110-B, UBICADO EN LA CALLE PICHUCALCO DEL FRACCIONAMIENTO CARRIZAL DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO ENCLAVADA EN UNA SUPERFICIE DE 200.88 METROS DE LOTE URBANO NUMERO 5, MANZANA 40, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 10.00 METROS CON LA CALLE PICHUCALCO, AL SURESTE: 10.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA 40, AL -----

NORESTE 20.00 METROS CON LOTE SEIS DE LA MANZANA CUARENTA Y AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE CUATRO DE LA MANZANA CUARENTA. INSCRITO A FOLIOS DEL 1284 AL 1295 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 110, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 61.785 FOLIO 135 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 242, al cual le fue fijado un valor comercial de \$242,862.22.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 22/100 M.N) rematándose, la parte ALÍCUOTA que le corresponde a la ejecutada MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, misma que servirá de base para el remate en SEGUNDA ALMONEDA, con la REBAJA DEL 10% DE LA TASACIÓN, y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo con la rebaja correspondiente. A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS y para que tenga verificativo esta Diligencia, se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002); debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de mayor circulación que se editen en la Ciudad (EDICTOS), fijándose además AVISOS en los Sitios Públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídase los AVISOS Y EJEMPLARES correspondientes.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Ubicado en la Avenida Méndez sin numero de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta el monto del avalúo en el término señalado en el punto que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---Conste.-----
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO DOCE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vista; la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Atento a la petición del Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito de cuenta, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo o sea las cuatro quintas partes del predio que se dio de base para la Segunda Subasta, de la parte alcuota, que le corresponde a la ejecutada MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, sirviendo de mandamiento el auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil uno; debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación que se editen en esta Ciudad (EDICTOS), fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Capital, para lo cual expídanse AVISOS Y EJEMPLARES correspondientes.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente SUBASTA que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta el monto del avalúo en el término señalado en el punto que antecede.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, Encargada del Despacho de la Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por Ministerio de Ley, por ante la Secretaria Judicial Licenciada

CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 12 del presente mes y año.-----Conste.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vista; la cuenta secretarial, se acuerda:-----

Único; Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, endosatario en procuración de la empresa mercantil actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sirviendo de mandamiento los autos de fechas veintiuno de noviembre del año dos mil uno, y doce de febrero del año en curso, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Capital, para lo cual expídanse avisos y ejemplares correspondientes, para convocar postores.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No 16786

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 470/2001, relativo al Juicio Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana ROSA MARIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, por su propio derecho, con fecha trece de diciembre del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ROSA MARIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento dentro del término concedido a la prevención que se le hizo mediante proveído de fecha tres de diciembre del presente año, y por señalando como domicilio de los colindantes el que menciona en su libelo que se provee; en virtud de lo anterior, se procede a proveer el escrito de demanda presentado por el ocursoante, de la forma siguiente:-----

SEGUNDO.- Se tiene a la Ciudadana ROSA MARIA SANCHEZ SÁNCHEZ, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar mediante el ejercicio de la misma que tiene en posesión en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente y de buena fe el predio urbano ubicado en el Poblado Dos Montes perteneciente a este Municipio del Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 513.98 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.40 METROS CON PROPIEDAD DE OFELIA CORNELIO VIUDA DE HERNANDEZ.- AL SUR.- 32.40 CON LA CARRETERA VILLAHERMOSA-MACUSPANA, AL ESTE.- 24.50 CON PROPIEDAD DE MANUEL JESÚS OLIVERA NUÑEZ Y AL OESTE.- 19.50 CON PROPIEDAD DE RUBEN ADRIAN NUÑEZ TRUJEQUE.--

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en Vigor, así como, los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.-----

Fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, y a los ciudadanos OFELIA CORNELIO VIUDA DE HERNÁNDEZ, quien colinda por la parte Norte, mismo que tiene su domicilio en el Kilómetro Diez y medio de la carretera Villahermosa

Macuspana, cerca del poblado Dos Montes; MANUEL JESÚS OLIVERA NUÑEZ, quien colinda por la parte este, mismo que tiene su domicilio en el kilómetro once de la carretera Villahermosa a Macuspana del poblado Dos Montes; y RUBEN ADRIAN NUÑEZ TRUJEQUE, quien colinda por la parte Oeste, mismo que tiene su domicilio en el Kilómetro once de la carretera Villahermosa a Macuspana del poblado Dos Montes; para que promuevan lo que a su representación corresponda y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba, asimismo gírese atento oficio al Delegado del Estado de la Secretaría de Desarrollo Social para que sirva informar a este Juzgado, si el predio a que se refiere la promoción presentada por el promovente, se encuentra inscrita en su registro como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción.-

TERCERO.- En acatamiento a la circular número 029/999, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, gírese atento oficio a la brevedad posible a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la avenida 27 de febrero número 1537 esquina calle 1 Colonia Reforma de esta Ciudad, para los efectos de que informe si el predio motivo de la litis, pertenece o no a los bienes y dominios de la nación, debiéndose transcribir en el citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA BEATRIZ DIAZ IBARRA, CON QUIEN ACTUA, Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.--

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

No. 16775

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 265/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ESTEVA HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngasele por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, en el que se desprende que no existen nuevos Acreedores Reembargantes, en consecuencia, se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Ahora bien y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebeldías de la parte actora y demandada y el Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma el avalúo actualizado como base el emitido por el perito designado en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a publica subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO URBANO NUMERO 401, Edificio M. Tercer Nivel del Conjunto

Habitacional Residencial los Pinos II, ubicado entre las calles Cuatro y Seis Número 128 de la Colonia Espejo I de esta Ciudad, el cual consta de una Superficie Construida de 89.52 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: DEL TERRENO: AL NORESTE 96.70 Metros con la Calle 4; AL SURESTE 159.20 Y 44.00 Metros con propiedad de AURORA GARCIA H. FRANCISCO BAUTISTA HERNANDEZ Y GUADALUPE GUTIERREZ; AL SUR 26.50 y 48.40 Metros con GUADALUPE GUTIERREZ y la Calle Seis ; AL NOROESTE 34.00 y 17.50 Metros con EMETERIO VALENCIA; DEL AREA PRIVATIVA: AL NORTE 8.275 Metros con área Común exterior, pasillo de acceso y 2 Metros con área común exterior, escaleras; ESTE 3.15 Metros con Departamento M-404; SUR 2.00 Metros con Pozo de Luz; ESTE 2.85 Metros con Pozo de Luz; ESTE 3.15 Metros con el Departamento M-404; Sur 3.625 Metros con vacío área común exterior; ESTE 2.55 Metros con vacío área común exterior; SUR 5.15 Metros con vacío área común exterior; OESTE 4.65 Metros con vacío área común exterior; SUR 2.00 Metros vacío área común exterior; OESTE 4.15 Metros con vacío área común exterior, ABAJO con Departamento M-301; ARRIBA con Azotea, inscrito bajo el número 3070 del Libro de Duplicados Volumen 118, según Folios 16055 al 16064, afectando el Predio de Condominio de Folio 123 del Libro Mayor Volumen 46 a nombre de JUAN ESTEVA HERNÁNDEZ, sirviendo de base la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde al avalúo que se tomó como base para este remate, menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$197, 100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene ha manifestar que por auto de fecha Dieciséis de Abril del año en curso, en el inciso "A" se aceptó la cantidad de \$197,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) siendo lo correcto \$ 197,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar en consecuencia, túmese los presentes autos a la actuario Judicial Adscrita a este Juzgado, para los efectos de que notifique a las partes el presente proveído.- Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

No. 16773

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1062/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, antes S.N.C. ahora S.A., en contra de PEDRO ARIAS ESTRADA Y CASIMIRA HERNANDEZ USCANGA con fecha 23 de ABRIL del presente año, se dictó un acuerdo a la letra dice:--- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al licenciado JORGE GUZMAN COLORADO con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el ingeniero JESUS GALAN ROSADO, perito nombrado en rebeldía de los demandados:---

SEGUNDO.- De igual forma y como también lo peticona la parte actora en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 433, 434, y 436 y del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los invocados; se ordena sacar a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos mismo que a continuación se describe:- PREDIO SUB. URBANO ubicado en la calle, sin nombre de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 433.70 M2, Cuatrocientos Treinta y Tres metros Setenta Centímetros.- Localizado: AL NORTE, en 10.00 M. diez metros con propiedad de DANIEL GERONIMO JIMENEZ, AL SUR, en 10.00 m con calle sin nombre.- AL ESTE, En 43,49 M cuarenta y tres metros y cuarenta y nueve centímetros, con propiedad del vendedor.- Al Oeste 43.25 m cuarenta y tres metros veinticinco centímetros con Donación al Circulo Asistencial Cárdenas, inscrito bajo el número 170 del libro general de entradas, a folios del 370 al 372 del libro de duplicados volumen 25, quedando afectado por dicho contrato el predio número 13,028 trece mil veintiocho a folio 122 ciento veintidós del libro mayor volumen 47 cuarenta y siete, y al cual se le fijó un valor comercial de \$450,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que se cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos civiles en vigor en el estado.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la calle Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

QUINTO.- En virtud de que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio aplicable, se ordena girar exhorto al Juez Civil competente de H. Cárdenas, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mande fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de la localidad respectiva, convocando postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:----- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quien actúa, certifica da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

No. 16778

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 247/2000, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los Ciudadanos BARTOLO ZAPATA DE LA CRUZ Y NORMA SEBASTIANA SANTIAGO GOMEZ, se encuentra un proveído de fecha quince de Abril del año actual, que copiado textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos: la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito de cuenta, y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron a los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, dentro del término que para tal efecto se les concedió; en consecuencia, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo peticona el ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de comercio anterior, así como lo dispuesto en el artículo 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado.-----

Predio Urbano y Construcción ubicado en la cerrada de la calle Ayuntamiento número 128 de la Colonia Aguila de esta Ciudad, panteón municipal; al sur en dos medidas la primera en 2.05 metros y la segunda en 9.00 metros con la calle en proyecto sin número; al Este en 20.10 metros con centro escolar; y al Oeste 21.60 metros con lote cinco; con una superficie de 210.34 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de los señores BARTOLO ZAPATA DE LA CRUZ Y NORMA SEBASTIANA SANTIAGO

GOMEZ, bajo el número 11974, predio número 56879, folio 229 del Libro Mayor Volumen 222, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$643,700.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

TERCERO.- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, a efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA.

No. 16817

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 06/998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DIANA LORENA LEON JESÚS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ABDERRAMAN CHANONA GARCIA Y MIRIAM MEDINA RAMOS, QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto. La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta como lo solicita y toda vez que la parte demandada no hizo manifestación alguna respecto a la vista que se le mando a dar mediante punto UNICO del auto de fecha Cuatro de Abril del año que discurre, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, por lo que el suscrito Juzgado tiene a bien hacerle efectivo el apercibimiento de que fuera objeto mediante el referido punto del auto en mención y señalar como domicilio para los efecto de oír y recibir citas y notificaciones a la parte demandada Ciudadana MIRIAM MEDINA RAMOS, el ubicado en los Estrados

de este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1068 fracción III del Código de Comercio Reformado.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo solicita la ocurrente de cuenta, y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, se advierte que no fueron objetados dentro del término de Ley por ninguna de las partes y dado que no existe diferencia entre los dictámenes emitidos por los peritos nombrados en autos por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el presente remate el avalúo emitido por el perito de la parte Actora Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, respecto del bien inmueble a rematar, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

VIVIENDA EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NUMERO 51-A, UBICADO EN LA CALLE MACUSPANA, LOTE 7, MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA VILLAHERMOSA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 87.026 M2, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PLANTA BAJA AL NORTE 2.175 M. CON AREA COMUN, AL ESTE 2.925 M AL NORTE EN .80 CM, AL ESTE EN 2.85

CM., AL NORTE 2.10 CM., AL ESTE 2.85 CM. Y AL NORTE .80 CM. TODAS CON VIVIENDA 51-B, AL ESTE EN 2.925 M CON AREA JARDINADA DE LA VIVIENDA 51-B AL SUR 5.95 CM. CON AREA COMUN DE ACCESO, AL OESTE EN 11.55 CM. CON LOTE 6 DE LA MANZANA 10, ABAJO CON CIMENTACIÓN, CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA 51-A; PLANTA ALTA: 2.175 MM., CON AREA JARDINADA DE LA VIVIENDA 51-A, AL NORTE .80 CM., AL ESTE 2.925 MM; AL NORTE 2.10 CM; AL ESTE 2.85 CM.; Y AL NORTE .80 CM. TODAS CON VIVIENDA 51-B AL ESTE 2.925 MM. CON AREA JARDINADA DE LA VIVIENDA 51-B; AL SUR 5.95 CM., CON AREA COMUN DE ACCESO; AL OESTE 8.70 CM; CON LOTE 6 DE LA MANZANA 10; ABAJO CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA 51-A; ARRIBA CON AZOTEA; ESTACIONAMIENTO 51-A CON SUPERFICIE DE 12.00M2; DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 2.40 CM; CON AREA COMUN DE ACCESO; AL ESTE 5.00 M. CON ESTACIONAMIENTO 51-B; AL SUR 2.40 CM; CON CALLE MACUSPANA,, AL OESTE 5.00M CON AREA COMUN, AL DEPARTAMENTO Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO DESCRITOS LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE VEINTICINCO POR CIENTO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A FOLIOS DEL 54546 AL 54542 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 118, ESCRITURA NUMERO 5306, NOTARIO 2 DE MACUSPANA, TABASCO, A NOMBRE DE LOS SEÑORES ADBERRAMAN CHANONA GARCIA Y MIRIAM MEDINA RAMOS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL CONDOMINIO 7 FOLIO 93, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$305,400.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán

depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expidarse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16818	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 129/2000.....	1
No.- 16823	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 180/2001.....	3
No.- 16795	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 262/99.....	4
No.- 16822	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 328/996.....	5
No.- 16824	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 169/2001.....	6
No.- 16819	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1543/995.....	7
No.- 16825	DIVORCIO NECESARIO EXP. 498/2001.....	8
No.- 16781	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 236/997.....	9
No.- 16827	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 321/2002.....	11
No.- 16796	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 261/999.....	12
No.- 16826	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 303/2002.....	13
No.- 16831	CONVOCATORIA Unión de Trabajadores Proprietarios de Automóviles de Alquiler S.A. DE C.V.....	14
No.- 16788	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 121/99.....	15
No.- 16782	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1264/995.....	16
No.- 16792	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 57/2002.....	17
No.- 16783	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 163/2000.....	18
No.- 16787	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 96/998.....	19
No.- 16776	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 448/996.....	20
No.- 16777	DIVORCIO NECESARIO EXP. 577/2001.....	21
No.- 16774	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 40/2000.....	22
No.- 16786	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 470/2001.....	24
No.- 16775	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 265/999.....	25
No.- 16773	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1062/996.....	27
No.- 16778	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 247/2000.....	28
No.- 16817	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 06/998.....	29
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.